

PRÓLOGO

El proceso de internacionalización que ha permitido la existencia de un movimiento global que propugna el reconocimiento y vigencia de los derechos fundamentales en todo el orbe, tiene entre sus aspectos destacables, el que se haya desarrollado a la par, una tendencia que busca la protección del medio ambiente. Manifestación de esta concordancia lo es la idea del desarrollo sustentable, que deviene en el reconocimiento del derecho de las generaciones presentes y futuras a un medio ambiente sano.

Más aún, la relación que existe entre los derechos humanos y el medio ambiente se patentiza al tomar en consideración que el daño ambiental puede recrudecer las violaciones a los derechos fundamentales, y en sentido inverso, la vulneración de los derechos humanos puede provocar la degradación del ecosistema o dificultar su protección. Lo cual obliga a fortalecer la tutela y vigencia de los derechos del hombre y a sancionar eficazmente, previo establecimiento de disposiciones jurídicas nacionales e internacionales, todo daño ocasionado al medio.

El tema del derecho a un medio ambiente sano ocupa un lugar importante en la temática de los derechos fundamentales -¿y cuál tema no es trascendente en tal campo?-, representando uno de los retos que la comunidad internacional enfrenta al alba del siglo XXI, bajo condiciones que hacen indispensable la participación de todas las personas en un contexto democrático.

Por la importancia que reviste, el derecho a un medio ambiente sano es el tema del sexto certamen de ensayo convocado por la honorable LIV Legislatura Local y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. La respuesta del público al certamen ha sido generosa, recibándose 280 ensayos provenientes de diversas partes de la República Mexicana, así como de Colombia, España y Ecuador.

En esta ocasión, el jurado estuvo integrado por la M. en C. Arlette López Trujillo, Secretaria de Ecología del Estado de México, el Dr. Mario Téllez González, integrante del Sistema Nacional de Investigadores, el Lic. Sergio Ampudia Tello, representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y por el Lic. David Hernández Karim, Delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México, a quienes entregamos nuestra gratitud por su valioso respaldo en la evaluación de los ensayos, de conformidad con la cual se obtuvieron los resultados que a continuación se precisan: Primer lugar, Belizza Janet Ruiz Mendoza y José



Honorio Martínez Torres, por su trabajo *El derecho a un ambiente sano en una perspectiva latinoamericana*; segundo lugar a Emilio Pachango Guadarrama por *La obligación de rescatar el ambiente*; tercer lugar, Cinthya Herrera Sánchez por su ensayo *Reconocimiento del medio ambiente sano como un derecho humano, enfoque para el Estado de México*. De igual forma, el jurado convino en otorgar menciones honoríficas a: *Negro sobre azul y El ruido, una problemática silenciosa*, de Miguel Seijo Espiño y Gerardo Juárez Chávez, respectivamente. Además, por sugerencia de los integrantes del jurado, se incluyen los ensayos siguientes: *Ambiente y derechos humanos: un cambio de modelo* de José Luis Herrera Arciniega, *El derecho al medio ambiente sano y su evolución internacional. Logros y retos* de Christian Manelic Vidal León, *El derecho a saber sobre los transgénicos y su vinculación con un ambiente sano* de Rubén Montenegro, *El constitucionalismo mexicano y el derecho humano a un medio ambiente sano y equilibrado* de Víctor Veloz Espejel, *Derecho humano a un medio ambiente sano* de Mariana Blengio Valdés y *El derecho humano a un medio ambiente sano* de Rosa Oliva Carbajal García.

Sabemos que la Tierra y cuanto hay en ella forman nuestro hogar, y que la preservación del medio ambiente es cuestión esencial para una vida digna; reconocemos que falta mucho por hacer y que es impostergable el funcionamiento de mecanismos tendentes a la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la recuperación de las condiciones ambientales de los sistemas afectados y la prevención de procesos de deterioro ambiental. Pero también, que es preciso asumir en el aspecto personal, el compromiso de preservar el medio ambiente para nosotros y quienes nos sucedan, en condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos humanos, para que toda persona esté en posibilidad de elegir su proyecto de vida.

M. en D. Miguel Ángel Osorno Zarco
Comisionado